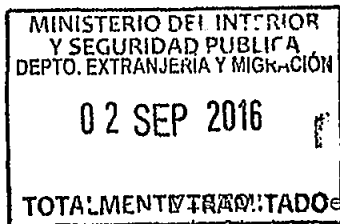


GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAIS.

N°Int: 6779050



RESOLUCIÓN EXENTA N° 185732

SANTIAGO, 26 de Agosto de 2016

TOTALMENTE TRAMITADO estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Santos Jhordy CASTILLO MORENO RUN: 25.025.147-5
2. Doña Jessica Lorena FERNANDEZ ELEJALDE RUN: 24.989.822-8
3. Doña Vilma Jannet ROQUE RODRIGUEZ RUN: 21.651.726-1
4. Doña Mayda JOSE ANTALAN RUN: 24.637.677-8
5. Don Elvis Jose ROJAS CALDERON RUN: 24.985.977-K
6. Don Gregorio CONDORI RIOS RUN: 25.005.932-9
7. Doña Ruth Esther ANGELES CRUZ RUN: 24.995.535-3
8. Don Anders CORSO RUN: 23.896.280-3
9. Doña Maria Elena ROCA LINARES RUN: 24.648.888-6
10. Doña Flavia BROSCH ROCA RUN: 24.982.371-6

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/EVM/EAB/RAP  
[141]26/08/2016

RODRIGO SANDOVAL DUCOING  
JEFATURA NACIONAL DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN